

Guayaquil, Marzo 3 dd 2015

CI-0912117900

COMISARIO

C/L. Avenida Moscoso N°

Guayaquil - Ecuador

Muy Atentamente,

Agradecemos la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de sus funciones.

General que se ha analizado.

9.- INDICADORES FINANCIEROS. Los indicadores financieros son los que constan en el Balance

Patrimonio d I de Enero dd 2012.

8.- IMPLEMENTACION NIF. Por primera vez la compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), el efecto económico de la adopción se registró en el

apartado contables de general aceptación.

7.- CONTABILIDAD DE ESTADOS FINANCIERO. Se han elaborado de conformidad con los

que recomienda la técnica contable.

6.- CIFRAS PRESENTADAS. Las cifras que la compañía ha presentado en su estado financiero por el ejercicio económico que se analiza son consideradas con las que se registran en los libros de contabilidad

de sus valores.

5.- CONTROL INTERNO. Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo

dispuso en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

4.- DECLARACION EXPRESA. Declaro expresamente que en el desempeño de mis funciones a lo

conforme dispone la Ley.

3.- MANTENIMIENTO DE LIBROS SOCIALES. Los Libros Sociales son llevados por los administradores

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES. Muy Bueno.

Ley, los reglamentos y las resoluciones de la Junta General

1.- COMPLIEMIENTO DE NORMAS LEGALES. Los administradores han cumplido a cabalidad con la

He procedido a la revisión y comprensión de los Estados de Situación Financiera, Relativo Contables, Libros

Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio que se titula antedicto, en base a lo cual pude certificar lo siguiente:

Teléf. 2206120

Guayaquil - Av. C.J. Arsenio Ramírez Km. 2.5 Edif. Ecuador

URBANIZADORA BERENICES S.A

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA URBANIZADORA BERENICES S.A.
POR EL AÑO 2014, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

R.F.C.: Resolución 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, R.O., 44 del 13 de Octubre de 1992